



de la Pres. las facultades de la Contaduría del Subi-  
 dio Industrial y Mercantil correspondientes al presente  
 año, encargando que en la subsección se practique con exacta  
 actividad? Y entendiéndose por este Oficiant.º acordada: Pueda  
 en su inteligencia, y se cumpla el P.º

M. N. } Véase un oficio del Sr. D. Subdelegado de Madrid de  
 fe. el pago de la } esta Ciudad en favor de un of.º para contratación a la  
 Plancha en } que este Oficiant.º le dirigia en veinte y ocho de Oct.º y  
 veinte y siete de Agosto de este año en virtud del oficio  
 del Administrador de Rentas de esta Plaza, Relativo  
 a que se puede hacerse el documento solicitado a los  
 individuos del mismo respecto a que D. Pedro Benja-  
 min y D. Esteban Laguarda como acreedores y p.º de las  
 deudas no cobradas nunca por subasta, D. Francisco  
 Roldan y D.º de un difunto sueldo del tabaco por ser  
 un nuevo acreedor particular del Estado, D. Carlos de  
 los Rios satisfecho de Plancha en un of.º p.º de este  
 las deudas Relativas del Banco de la N. N. y D. Juan de  
 Portas de la Contaduría se halla inscripto en los of.º  
 Y entendiéndose por este Oficiant.º acordada: Para a la Comisión  
 de Plancha p.º que encargó lo que se le ofrecio

M. N. } Véase un oficio del Capitán de la Compañía de Art.  
 Estado de Sabana } Recien de M. N. de esta Plaza en favor de veinte y cuatro de  
 Unión de los de } 7.º de Agosto

